

Actividad 1.1

1. En los últimos años, las brechas sociales se han hecho más profundas. ¿Qué acciones podría realizar el centro para colaborar, desde sus posibilidades reales, con la “globalización de la solidaridad”?
2. ¿Qué cambios está experimentando en nuestro entorno local y nacional el sistema productivo y cómo afectan estos al mercado laboral? ¿Qué cambios concretos hemos notado que afectan a nuestros egresados y egresadas?
3. ¿Se ha modificado en los últimos años nuestra oferta educativa para adaptarse a los cambios?
4. ¿Hay conciencia en nuestro entorno de la trascendencia de la formación para el trabajo o se considera una educación de “segunda categoría”? ¿Cómo es concebida la formación para el trabajo por los diferentes actores: autoridades educativas, educadores, padres de familia, empresarios, alumnos? ¿Qué estamos haciendo o podemos hacer para revalorizar la formación para el trabajo en nuestro entorno?
5. En el centro educativo, ¿se están desarrollando y prestando suficiente atención a aquellas competencias generales (blandas) que surgen como exigencia del mundo laboral actual?

“Una mala escuela puede hacer más daño que bien”.

Rosa María Torres

1.2 La formación para el trabajo desde una perspectiva de derechos

El derecho a una educación de calidad

Como es bien sabido, la educación es un derecho humano fundamental. Siendo todos los derechos muy importantes e irrenunciables, el derecho a la educación es el más especial de todos. Y esto por una sencilla razón. Porque sin educación no es posible acceder al resto de derechos: ni conocerlos, ni defenderlos, ni ejercerlos. Sin educación no hay libertad ni autonomía del individuo. Donde hay educación es posible valorar la justicia, fomentar la tolerancia, combatir la corrupción o promover la democracia. Sin educación una sociedad no se puede desarrollar de manera sustentable ni equitativa. Es por eso que se dice que el derecho a la educación es la llave para todos los demás.

Desde que, en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama el derecho a la educación de todas las personas, se han producido innegables avances. Todos los Estados, principales garantes de los derechos humanos, reconocen la importancia capital del derecho a la educación y, en teoría, lo promueven.

Pero, como es sabido, “el papel aguanta con todo”. En la práctica todavía hay muchas deficiencias. Por ausencia de recursos, por falta de voluntad política o por otras circunstancias, este derecho no se cumple tal y como debería.

Para que el esfuerzo no decaiga, e impulsar con más decisión el cumplimiento de este derecho, en 2002 la Comisión de Derechos Humanos creó la figura del relator especial. La primera Relatora Especial de la ONU sobre el derecho a la educación, Katarina Tomasevski, recordó la necesidad de impulsar la educación pública para no despojarla de su condición de bien común, ni a la enseñanza de su condición de servicio público. Es decir, advirtió sobre la amenaza que supondría dejar la educación en manos del mercado. Además enunció cuatro dimensiones del derecho a la educación, que ayudan a buscar su cumplimiento: la buena educación, dijo la relatora, debe ser disponible, accesible, aceptable, y adaptable.

Las cuatro dimensiones del Derecho a la Educación

- **Disponibilidad:** Tiene que haber suficiente infraestructura, docentes y presupuestos para el conjunto de la población de educandos.
- **Accesibilidad:** Ha de ser una educación gratuita y estar accesible geográficamente al educando.
- **Aceptabilidad:** Tiene que ver con la calidad, y esta con las necesidades, expectativas e intereses de la sociedad.
- **Adaptabilidad:** El currículo ha de adaptarse a sus beneficiarios.



Para la formación para el trabajo, que nos ocupa en este caso, estas cuatro dimensiones cobran gran importancia. Especialmente, cabe recalcar la importancia de una educación aceptable, y por tanto en consonancia con las demandas sociales.

Hasta hace pocos años, el derecho a la educación se entendía simplemente como el derecho a estar escolarizado. Pero esa visión se ha ido ampliando con el tiempo. Se dice que los derechos son progresivos, es decir que con el tiempo deben ir evolucionando y ampliando o mejorando su cobertura. Hoy ya no focalizamos nuestras demandas en el acceso a un centro educativo que, en buena parte de América Latina, es una conquista alcanzada, como en el derecho a aprender saberes significativos, sea donde sea y “desde la cuna hasta la tumba”.

Esta progresividad hace que, en nuestra época, se dé más importancia al individuo, y se le sitúe en el centro del proceso de enseñanza – aprendizaje. Esto quiere decir que ya no se trata tanto de definir qué aprendizaje precisan las personas para insertarse en la sociedad, sino de disponer de una amplia oferta formativa que se adecúe a las necesidades específicas de cada quien. Transmitir conocimientos descontextualizados o abstractos ya no debe de ser la base de la educación. Es cierto que sigue siendo lo primordial en muchos centros educativos, en que aún pervive un esquema tradicional de enseñanza aprendizaje. Pero si queremos una formación de calidad, lo importante no es transmitir unos contenidos previamente diseñados sino generar capacidades y, sobre todo, competencias.

Y es que el derecho cuya aplicación defendemos no es a cualquier tipo de educación, sino a una educación de calidad, lo cual desde el Movimiento Fe y Alegría, significa entre otras cosas, una educación socialmente incluyente, es decir, que sirva para que todos y todas tengan acceso a los bienes sociales que son de toda la comunidad. Fe y Alegría no quiere una formación para el trabajo degradada a un mero proceso instruccional. Su apuesta es por desarrollar todas las capacidades del educando, orientadas a una transformación social.

Valores y compromisos de la educación de calidad en Fe y Alegría⁰⁹

- **Centralidad e integralidad de la persona.** El centro de toda acción formativa es la persona considerada en su integralidad. La calidad educativa se refiere a la totalidad de la persona y no puede privilegiar unas dimensiones del ser humano en detrimento de otras.
- **Educación inclusiva.** Una educación de calidad debe ser inclusiva y acoger a las personas cualquiera que sea su circunstancia, con sus diferencias y talentos. Fe y Alegría se opone a cualquier concepción de la excelencia que implique prácticas excluyentes.
- **Justicia y equidad.** Por razones de justicia social, la calidad tiene que ser excelencia para todos y no privilegio para unos pocos. El principio de equidad que postula Fe y Alegría requiere practicar la discriminación positiva para privilegiar y atender mejor a los que tienen mayores carencias, buscando compensar en lo posible las desigualdades.
- **Educación pública.** Fe y Alegría defiende la educación como un derecho humano y propugna una educación pública de calidad. Se opone a una definición de calidad desde “la perspectiva mercantilista y productivista”, que por concebir la eficiencia en términos de rentabilidad, conlleva a la competitividad y a la selección de los mejores, en detrimento de aquellos afectados por condiciones desfavorables.
- **Cultura popular y comunidad.** Los marginados y excluidos cuentan con una visión del mundo original, capaz de aportar a los procesos de transformación social. La calidad de la educación tiene que ir profundamente ligada a la vida y desarrollo de las comunidades.

⁰⁹ Para ver con más detalle la concepción de calidad de Fe y Alegría, se puede consultar el documento final del XXXIV Congreso Internacional Fe y Alegría realizado en Bogotá: “La calidad de la educación popular. Una aproximación desde Fe y Alegría”.

El derecho a una formación para el trabajo integral

En ese sentido que venimos hablando, la formación para el trabajo es mucho más ambiciosa de lo que fue antaño. Si antes era una pobre educación, en la práctica era de segunda categoría, destinada a subsanar mínimamente las carencias de los más desfavorecidos que no podían acceder a la verdadera educación de calidad, hoy está llamada a ser una educación de carácter prioritario, orientada a sujetos de cualquier condición social.

La Internacional de Educación¹⁰ considera que: “la educación técnica y la formación profesional tienen un papel clave en la lucha por la igualdad de oportunidades, en el remedio del fracaso escolar y en la participación en el desarrollo cultural, económico y social”.¹¹



Además, la IE recuerda el papel relevante que tiene la formación para el trabajo en pos de democratizar el acceso a la capacitación e impulsar la lucha por la igualdad de oportunidades. En este último sentido, es importante resaltar que niños y niñas deben tener las mismas oportunidades de acceso a la educación técnica y a la formación profesional, superando algunas barreras que a veces se dan por la dificultad de unos y otros para acceder a elecciones no tradicionales, de acuerdo a estereotipos de género.

No cabe duda que el mayor acceso a la formación profesional es especialmente importante debido al papel clave que desempeña al ofrecer oportunidades a personas con distintas trayectorias personales. Pero no sirve cualquier formación. Una educación técnica que solo se ocupara de la instrucción en un oficio, como se hacía antaño, no estaría en la línea de lo que proclaman los derechos humanos y la actual sociedad demanda. Para que realmente esté en esa línea que procuramos, tiene que ser una educación técnica integral y liberadora.

Los programas de formación profesional y técnica deben reunir los requisitos técnicos de los sectores profesionales concernidos y también ofrecer la educación general necesaria para el desarrollo personal y cultural de la persona e incluir, entre otras cosas, conceptos sociales, económicos y medio ambientales pertinentes para la profesión u oficio en cuestión.¹²

¹⁰ La IE está conformada por 400 sindicatos en más de 170 países; representa a 30 millones de docentes y trabajadores y trabajadoras de la educación en instituciones educativas desde la primera infancia hasta la universidad.

¹¹ Segundo Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (1998). *Resolución sobre la Educación Técnica y la Formación Profesional*. Washington DC. USA.

¹² Extraído del informe del grupo de trabajo de la IE sobre la globalización, el AGCS y la formación profesional (2008).

El derecho a una formación para el trabajo para toda la vida

La formación técnica asume el paradigma de la educación para toda la vida.

Este concepto empezó a gestarse en 1992, cuando un grupo de intelectuales fueron convocados por el gobierno de Colombia para analizar las perspectivas de aquel país en materia de ciencia y tecnología. Entonces, García Márquez escribe un texto demandando una educación diferente, donde aparece una frase que hoy ya se ha convertido en un lugar común: “Una educación **desde la cuna hasta la tumba**, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiere más a sí misma”.¹³

La Comisión Internacional para la Educación de Siglo XXI, presidida por Jacques Delors, en 1993, retoma este concepto. Habla por primera vez de los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir juntos. Para que esta forma integral de aprender sea posible, dice la Comisión, es preciso contar con una sociedad educadora.

En esta sociedad, visualizada en forma utópica, más allá de las modalidades clásicas de los sistemas educativos, tal y como los hemos conocido, todo el entorno social facilitaría el aprendizaje. Este informe de la UNESCO, titulado *La educación encierra un tesoro*, recomienda una nueva forma de ordenar las diferentes etapas educativas y, sobre todo, una nueva forma de pensar la interrelación entre las mismas.

En nuestra sociedad contemporánea, ya no es posible pensar en una formación técnica que se limite a formar a una persona para un empleo inmediato. Más bien, de lo que se trata es de poner las bases para hacer posible un aprendizaje permanente, es decir, establecer los cimientos sobre los que edificar un proceso educativo que durará toda la vida.

Por consiguiente, nuestra formación para el trabajo tiene hoy que ser más amplia que en tiempos pasados. Las personas tienen derecho a educarse durante toda su vida y la formación técnica debe establecer las bases para que ello sea posible, no solo brindar ciclos formativos pensados para desarrollar una habilidad concreta.

Actividad 1.2

1. ¿En qué medida el centro educativo hace posible que se cumplan las cuatro dimensiones del derecho a la educación mencionadas por Katarina Tomasevski? ¿Cuál de estas cuatro dimensiones resulta más difícil de desarrollar en nuestro entorno y por qué?
2. ¿En qué forma el centro educativo toma en cuenta los valores y compromisos de la educación de calidad que Fe y Alegría promueve? ¿Qué ejemplos podemos poner de nuestra apuesta por un tipo de calidad centrado en la persona?
3. ¿Es nuestra formación para el trabajo una formación integral? ¿Por qué?
4. ¿Qué cambios se han tenido que hacer –o tendrán que hacerse en el futuro– para preparar a los estudiantes en la adquisición de aquellas competencias que les permitan ser empleados o formados permanentemente?

¹³ Misión Ciencia, Educación y Desarrollo (1994). *Colombia, al filo de la oportunidad*. Bogotá.